

Lobos, 27 de Junio de 2006.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 6/2006 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-4630/06 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2293**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2293

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio Nº 82 suscripto el 26 de Septiembre de 2005, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, representado por su titular Dr. Carlos Alfonso Tomada y la Municipalidad de Lobos, representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero con el objeto de desarrollar una propuesta territorial de promoción del Empleo, en el marco del Plan Integral de Capacitación y Promoción del Empleo " Más y Mejor Trabajo" cuya finalidad es contribuir a la generación, sostenimiento y mejora del empleo, promover la inserción laboral de los trabajadores desocupados en empleos de calidad y mejorar su empleabilidad especialmente de los beneficiarios de programas sociales; y a los fines de desarrollar una estrategia de promoción del mismo a través de una propuesta territorial para el Partido de Lobos.-

ARTÍCULO 2º: Créase la Cuenta de Recursos a los efectos de la recepción de los fondos a recibir 1 2 3 1 37 – "Plan Más y Mejor Trabajo".-

ARTÍCULO 3º: Los gastos que devenguen de la aplicación del presente convenio serán imputados a la Cuenta de Gastos 2.5.02.2.6.2.7. "Plan Más y Mejor Trabajo".-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-